

[Aula Virtual de la Transparencia Local](#)



La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado el servicio de aula virtual de la Transparencia local, para poder llegar a todos los Responsables Funcionales y Técnicos designados por las Entidades Locales adheridas al Servicio de Portal de Transparencia en la nube

Dicho servicio es accesible a través de la URL <http://retransmision.reunete.redsara.es/visor>, estando disponible a través de Red NEREA dentro del conjunto de servicios de TRANSPARENCIA. Este acceso solo estará habilitado cuando el Aula esté en funcionamiento ([ver programa](#)). Por norma general se abrirá 15 o 20 minutos antes del inicio de la sesión.

Consideraciones del servicio de aula virtual:

- Las emisiones que se realizan desde el Aula virtual, solo constituyen una rápida introducción o toma de contacto con las materias que son necesarias conocer para desempeñar las competencias del Responsable Técnico.
- Las materias están especialmente dirigidas al desempeño de la función del Responsable Técnico, pero puede ser de interés para otras personas implicadas en el proyecto.
- La visualización del programa del Aula Virtual, no exime de la necesidad de trabajar con las Guías rápidas, los Manuales de usuario y las Guías de uso publicadas en el CTT.
- La asistencia al Aula Virtual no está limitada, por tanto, los interesados podrán conectarse tantas veces como consideren necesario a las emisiones del Aula Virtual y podrán invitar a sus usuarios a la visualización del programa impartido.
- Inicialmente, la emisión del programa del Aula Virtual, será en directo, en las fechas y horas previstas en el Programa.
- En un futuro, cuando sea factible su grabación y edición, se pondrá a disposición de los interesados de unos vídeos que recogerán el programa del Aula Virtual y que podrán ser visualizados cuando se desee.
- Los asistentes al Aula Virtual, podrán visionar la sesión pero no podrán interactuar con el ponente, ni podrán formular preguntas. Esta limitación se ha establecido para dedicar todos los recursos disponibles a facilitar la máxima asistencia de usuarios concurrentes.
- Tras la visualización del programa del Aula Virtual, se aconseja realizar los ejercicios ejecutados por el ponente, con ayuda de los manuales específicos para cada herramienta.
- Las dudas que se le presente al alumno deberán ser formuladas, como consultas, a través del servicio del CAID, previa selección de la tipología adecuada a la materia en cuestión.

[Fuente original de la noticia](#)